CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo, ABEL RICARDO SAENZ ROJAS, identificado con C.C. N° 80.741.415 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de KPN COLOMBIA SAS identificada con Nit 901.038.504-3, certifico bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, LEIDY LORENA MORALES LEON, identificado con C.C. N° 53.093.869 de Bogotá , y con Tarjeta Profesional No.226.904- T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de KPN COLOMBIA SAS identificada con Nit 901.038.504-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los 06 días del mes de Agosto de 2026

Atentamente,

ABEL RICARDO SAENZ ROJAS
C.C. No. 80.741.415 de Bogotá
Representante Legal
KPN COLOMBIA SAS
C. C. No. 80.741.415 de Bogotá
Dirección de correo: asaenz@kpnsafety.com

LEIDY LORENA MORALES LEON
C.C. 53.093.869 de Bogotá D.C.
TP 226904-T
Revisor Fiscal
KPN COLOMBIA SAS
NIT. 901.038.504-3